ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO
Y TRANSPORTE PUBLICO

RECIBIDO
08 MAR 2021
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO DE ALCALDIA N° 1647 /

LA LIGUA, 04 MAR 2021

VISTOS:

- La Facultades de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ley de Tránsito N° 18.290.
- La Resolución N° 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República.
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 01 de Diciembre del 2016, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua a Don Rodrigo Sánchez Villalobos, por el periodo 2016/2020.
- El Decreto Alcaldicio N° 699/95, Ordenanza Local de Tránsito para la comuna de La Ligua y sus modificaciones.
- Los Decretos Alcaldicios Nº 780/95, Nº 2299/2012 y 2124/2016, que asigna los lugares y espacios para Terminales Reservados.

TENIENDO PRESENTE:

- El registro único actualizado de Terminales para Taxis Colectivos de La Ligua.
- La cancelación de Derechos por Terminales Reservados de Taxis Colectivos de la comuna, del año 2020.

DECRETO:

1.- Los renovantes deberán presentar en esta Municipalidad según nómina anexa individualizada de Propietarios, Conductores y Placas Patentes de los vehículos, debidamente firmado en la Unidad de Tránsito Apruébese la renovación para el año 2021, con vigencia desde el 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2021, de los Terminales Reservados para Taxis Colectivos, que fue dispuesto por Decretos Alcaldicios N° 780/95 y 2299/2012 que en resumen comprende a las siguientes agrupaciones:

a).-	Tracopa Ltda. y Los Lilenes	2 Espacios.
b).-	Sind. de Trabaj. Ind. Valles de la Prov. de Petorca	5 Espacios.
c).-	Ataxcoli	4 Espacios.
d).-	Sindicato Independiente Artesanos del Valle	7 Espacios.
e).-	Sociedad de Transportes Los Conquistadores	5 Espacios.
f).-	Empresa Valle Hermoso Ltda.	1 Espacio.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO
Y TRANSPORTE PUBLICO
CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N°_____/

LA LIGUA,

2°.- Los renovantes deberán presentar en esta Municipalidad según nómina anexa individualizada de Propietarios y Placas Patentes de los vehículos debidamente firmado en la Unidad de Tránsito y cancelar el derecho que contempla la Ordenanza respectiva de 4 U.T.M. por espacio, correspondiente al año 2021; la primera cuota para el primer semestre debe ser cancelada el 30 de abril y la segunda cuota del segundo semestre el 31 de julio del presente año. **En caso de no cancelar dentro del plazo anterior y no dar cumplimiento al Artículo Nº 9, letra c).-, de la "Ordenanza Local de Tránsito", caducará automáticamente la autorización de Estacionamiento Reservado.**

Anótese, Comuníquese, Archívese.

I.M. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
DE LA LIGUA

LUZ MARIA BEIZA CAMPOS
Secretaria Municipal

EXAMINADO
09 MAR 2021
CONTRALORIA
LA LIGUA

RSV/ACA/CGCD/MLJ/mlj
DISTRIBUCION :
- PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS, LA LIGUA
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ESTACIONAMIENTOS RESERVADOS (7)
- UNIDAD GESTION EN TRANSITO
- UNIDAD DE INSPECTORIA
- **ARCHIVO./**